

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “Cash-back en la tarjeta VISA Kymco Genius”

Artículo 1º. Objeto

La entidad CaixaBank Consumer Finance, E.F.C., S.A., sociedad unipersonal (en adelante, “CAIXABANK CONSUMER FINANCE” o la entidad), con domicilio social en Calle Caleruega, 102, de (28033) Madrid, organiza una promoción que lleva por nombre “**Cash-back en la tarjeta VISA Kymco Genius**” destinada a todos aquellos clientes que cumplan los requisitos de participación previstos en las presentes bases.

Artículo 2º. Participación y periodo promocional

Podrán participar en la promoción todos los clientes de CAIXABANK CONSUMER FINANCE que, entre el 15 de marzo de 2019 y el 15 de septiembre de 2019, ambos inclusive (periodo promocional), usen su tarjeta de crédito VISA KYMCO GENIUS para repostar gasolina en cualquier gasolinera de las compañías REPSOL, CEPSA y BP, así como que cumplan el resto de requisitos de participación.

Artículo 3º. Premio

Todos aquellos clientes que hayan cumplido con todas las condiciones contempladas en estas bases legales recibirán al final de cada mes, dentro del periodo promocional, un premio consistente en la devolución del 3% del importe de los pagos en gasolina realizados en las compañías indicadas en el Artículo 2 durante el mes en curso, con un máximo de 10 €.

Artículo 4º. Requisitos de participación

Para poder acceder a la promoción, el cliente deberá:

- (i) ser mayor de dieciocho años;
- (ii) no ser empleado de CAIXABANK CONSUMER FINANCE o familiar de primer grado de éste;
- (iii) usar la tarjeta VISA KYMCO GENIUS emitida por CAIXABANK CONSUMER FINANCE según se detalla en el Artículo 2, durante el periodo promocional;

(iv) hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones de pago asumidas frente a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, respecto de todos los contratos de financiación suscritos con este establecimiento financiero de crédito; y,
(v) cumplir las condiciones estipuladas en las presentes bases sin mediar manipulación alguna, de cualquier forma, fraudulenta o artificialmente, en su participación.

Artículo 5º. Comunicación del premio

CAIXABANK CONSUMER FINANCE comunicará a los clientes el importe devuelto de los pagos en gasolina realizados mensualmente en el extracto mensual remitido a final de mes.

Artículo 6º. Política de privacidad

En el tratamiento de los datos de los participantes en esta promoción, CAIXABANK CONSUMER FINANCE observará las disposiciones vigentes en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y demás normativa complementaria. Los datos de los participantes serán tratados con las finalidades de gestionar la promoción, efectuar la entrega de los premios y también con fines publicitarios de la entidad en relación a esta promoción.

Los clientes participantes en la promoción pueden ejercer sus derechos previstos en la normativa vigente de protección de datos, en sus términos y condiciones, a través de un escrito, debidamente firmado y acompañado de una copia de su documento de identidad en vigor, dirigido a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, C/Pintor Sorolla, 2-4 de (46002) Valencia, o a través de la web www.CaixaBankConsumer.com (apartado Ejercicio de Derechos).

Artículo 7º. Impuestos

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 41/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el

Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo; por lo que, en su caso, corresponderá a CAIXABANK CONSUMER FINANCE la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Artículo 8º. Aceptación, consulta y modificación de las bases legales

La participación en la promoción “**Cash-back en la tarjeta VISA Kymco Genius**” supone la previa plena aceptación de estas bases, así como la sumisión expresa a las decisiones que pudiera adoptar la entidad como organizadora de la misma, a los efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las mismas, siempre con la finalidad de promover su buen desarrollo.

Las presentes bases legales se depositarán ante el Notario de la ciudad de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes o cualquier otro/a que él mismo designe a tal fin.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos los clientes de CAIXABANK CONSUMER FINANCE participantes en la promoción “**Cash-back en la tarjeta VISA Kymco Genius**”, pudiendo ser consultadas en www.caixabankconsumer.com/es/tablon-de-anuncios y en su domicilio social en Calle Caleruega, 102, de (28033) Madrid.

CAIXABANK CONSUMER FINANCE se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las bases de esta promoción, pudiendo llegar incluso a cancelarlas cuando las circunstancias así lo aconsejen en cuyo caso deberá comunicarlo, a los efectos oportunos, a la mayor brevedad posible a los participantes.